

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3544** AP-1 EUROPISTAS CONCESIONARIA DEL ESTADO, S.A.U.

Anuncio de reducción del capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, y a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la reducción, que se establece en el artículo 334 de la misma Ley, en el plazo establecido en su artículo 336, se anuncia que Enaitinere, S.A.U., compañía que es el socio único de AP-1 EUROPISTAS CONCESIONARIA DEL ESTADO, S.A.U., ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó el 9 de mayo de 2019 la siguiente decisión:

"Aprobar la reducción del capital social de la Sociedad en la cantidad de 87.127.662,60 euros (ochenta y siete millones ciento veinte siete mil seiscientos sesenta y dos euros con sesenta céntimos), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, desde su valor actual de 1 euro al valor de 0,01 euros, cuya finalidad es el reembolso al socio único de la Sociedad, esto es, Enaitinere, S.A.U., de la cantidad de 87.127.662,60 euros, mediante la entrega de un crédito que ostenta "AP-1 Europistas, Concesionaria Española, S.A.U." frente a su socio único Enaitinere, S.A.U. consistente en un préstamo subordinado suscrito entre ambas el 16 de febrero de 2016 y cuyo importe actual es de 28.460.607,89 euros con vencimiento el día 30 de noviembre de 2019, y, mediante la entrega parcial de otro crédito que ostenta "AP-1 Europistas, Concesionaria Española, S.A.U." frente a ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. consistente en un préstamo subordinado suscrito entre ambas el 16 de febrero de 2016 y cuyo importe inicial fue de 80.824.044,41 euros y con vencimiento el día 30 de noviembre de 2019, entregándose a estos efectos, y, respecto de este segundo crédito, un derecho de crédito que asciende sólo a la cantidad de 58.667.054,71 euros. Como consecuencia de la reducción de capital social acordada, el capital social pasará a ser de 880.077,40 euros, desde los 88.007.740 euros que era el capital anterior a la reducción. Procede por ello modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que, en adelante, tendrá la siguiente redacción: Artículo 5.º.-El capital social es de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (880.077,40€), dividido en 88.007.740 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de UN CÉNTIMO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 88.007.740, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. La ejecución del acuerdo de reducción de capital deberá ejecutarse dentro del plazo de tres meses."

Madrid, 9 de mayo de 2019.- Secretario del Consejo de Administración, Santiago del Pino Aguilera.

ID: A190028456-1